



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

E.O.I "Talavera de la Reina"



ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO.....	3
2. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO.....	6
3. PRINCIPIOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA.....	9
4. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.	10
5. FINALIDAD DE NUESTRAS ENSEÑANZAS. OBJETIVOS GENERALES.....	15
6. PRINCIPIOS EDUCATIVOS. AUTONOMÍA PEDAGÓGICA Y LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.....	18
7. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.....	20
8. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.	22
9. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.....	24
10. COMPROMISOS ADQUIRIDOS.....	25
11. CRITERIOS PARA COLABORAR CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES.....	26
12. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.....	27
13. NORMATIVA.....	29

1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO.

1.1 Contexto socioeconómico.

Talavera de la Reina ha sido hasta hace poco el segundo núcleo de población urbana de Castilla-La Mancha (88.986 habitantes en 2010), después de Albacete. Sin embargo, en los últimos años ha sido superada ligeramente en población por sendas capitales de provincia, Toledo y Guadalajara.

Conocida inicialmente por su actividad ceramista, también ha sido muy importante su actividad textil, agrícola, ganadera y comercial. En los años previos a la crisis del ladrillo, su actividad económica estuvo muy ligada al servicio de la construcción, que al igual que generó empleo, lo destruyó posteriormente, ocasionando en su población una tasa de paro por encima del 30%. Este hecho ha acarreado un estancamiento en su crecimiento poblacional, sobre todo a partir de 2013, con una importante pérdida de población posteriormente (casi 6.000 habitantes) pasando en la actualidad a ser Talavera de la Reina la cuarta ciudad de nuestra región con una población actual de unos 83.000 habitantes.

Estas circunstancias socioeconómicas han repercutido directamente en el número de alumnos escolarizados en los centros educativos de la ciudad, que han ido descendiendo año tras año y han situado a Talavera como “área con necesidades específicas de desarrollo”. Para más inri, la pandemia de la Covid-19 asestó otro mazazo al número de alumnado matriculado en la escuela, debido al miedo a la posibilidad de contagio en las aulas, hecho que posteriormente se demostró infundado, ya que se tomaron todas las medidas sanitarias para reducir su impacto en la docencia.

A pesar de todo, la oferta educativa de nuestra ciudad sigue siendo importante: Talavera cuenta con numerosos centros de Educación Primaria y Secundaria de perfiles variados contando casi todos con programas o secciones bilingües, básicamente de inglés, aunque también se ofertan de francés.

Además, la aplicación de la nueva normativa en materia de plurilingüismo (Plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras en Castilla-La Mancha) tiene, entre otros objetivos, la ampliación del estudio de una segunda lengua extranjera desde edades tempranas en inglés, francés, alemán e italiano y la formación lingüística y metodológica del profesorado, que deberá contar con una certificación de idiomas de nivel C1 en primaria y secundaria respectivamente. La ciudad cuenta también con una Escuela de Artes y una escuela municipal de música, así como la UNED y la UCLM, que proponen una oferta razonable de grados y postgrados.

Todo esto contribuye a dotar a la ciudad de un potencial educativo importante, con estudiantes que, en general, están más sensibilizados sobre la importancia que tienen los idiomas en la formación integral de la persona: educativa, social y profesional. Si bien es cierto

que la carencia de posibilidades de estudio o trabajo en la ciudad produce la huida de población a otros núcleos de actividad universitaria y laboral, hecho que nos afecta en el número de posibles alumnos y alumnas matriculados en el centro.

1.2. Características del centro, de los recursos e instalaciones, del alumnado y del profesorado.

Nuestro centro: recursos e instalaciones.

La EOI de Talavera de la Reina fue creada en 1989 por Real Decreto 723/1989, de 16 de junio (BOE de 23 de junio). Desde su creación, nuestra EOI ha ido compartiendo instalaciones con otros centros, que van desde el IES Juan Antonio Castro al IES Puerta de Cuartos, pasando por el CEIP Pablo Picasso. Sin embargo, desde el 15 de febrero de 2024 el centro se ubica definitivamente en la Avenida Pío XII, número 2, de Talavera de la Reina, en un edificio compartido con otros dos organismos públicos (la Oficina de Empleo de Talavera de la Reina y el Centro Regional de la Cerámica), los cuáles son completamente independientes en su funcionamiento y que se ubican en la planta baja del mismo. Nuestras instalaciones se distribuyen de la siguiente manera:

Planta baja: Se trata de un amplio hall o vestíbulo que constituye la única entrada principal del centro. En él se encuentra un pequeño cuarto de almacenaje y se sitúan las 2 escaleras de acceso a la planta primera. También justo delante de la entrada se sitúa una estructura a modo de cortavientos y a su derecha se sitúa un ascensor que comunica únicamente con la planta primera.

Planta primera: Podemos distinguir 2 espacios diferenciados por el uso. El primero se trata de los espacios equivalentes al hall de la planta baja, dónde se sitúan la secretaría acristalada, la conserjería (dividida en dos espacios acristalados) y la biblioteca del centro. El segundo se trata de un espacio cuadrangular en torno a un patio central. En él se ubican 18 aulas de diferentes tamaños (todas ellas dotadas de paneles digitales y de sistema de audio con altavoces), el salón de actos y los despachos de jefatura y de dirección. Además, podemos también localizar aquí dos espacios destinados a los aseos del centro, así como cuarto de almacenaje y cuarto del personal de limpieza.

Planta segunda: En esta planta se ubican cinco departamentos de idiomas, archivo, sala de profesores y cuarto de limpieza, además de dos aseos para el profesorado. La única vía de evacuación existente en esta planta es la escalera que da acceso a la planta primera. En esta planta se encuentra un ascensor que comunica con la planta primera y la planta baja.

Nuestro tipo de alumnado.

El perfil profesional y los intereses de nuestros alumnos han sido siempre muy heterogéneos. Por un lado, tenemos a los alumnos que aprenden idiomas, en general, de manera voluntaria por puro enriquecimiento personal compaginándolo con sus estudios o con su trabajo. Por otro, también contamos con otro tipo de alumnado que necesita formación específica en idiomas: profesionales (en activo o parados) que requieren abrirse nuevos caminos laborales, universitarios que necesitan obtener el nivel B1 para completar el grado y por último, docentes

que desean certificar los niveles B2, C1 y C2 para perfeccionar el idioma y también para adquirir la habilitación que les permita impartir clases en centros bilingües. La demanda creciente de los niveles avanzados C (C1 y C2) y de su certificación era evidente y, afortunadamente, pudimos atenderla desde 2016 gracias a la implantación del nivel C1 en las EEOII de la región y a partir del curso 2019-2020 con la implantación del nivel C2 (en inglés y francés). A estos idiomas se ha unido también italiano con la implantación del C2 en el curso 2022-23 y también recientemente los idiomas alemán y portugués en el curso 2024-25.

En los últimos años se ha ido evidenciando una demanda por parte del alumnado que, o bien quiere formarse exclusivamente de cara a certificar dichos niveles, o bien desea practicar y refrescar el idioma sin la presión de enfrentarse a una prueba de certificación.

Es por ello que en este curso académico 2024-25 se han programado los siguientes cursos de actualización y perfeccionamiento:

Inglés

- “Perfeccionamiento de la expresión y comprensión oral a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías. Intermedio B1.”
- “Perfeccionamiento de la expresión y comprensión oral a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías. Intermedio B2.”
- “Perfeccionamiento de la expresión y comprensión oral a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías. Avanzado C1.”
- “Curso intensivo de preparación de las pruebas de certificación. Intermedio B2. Formación del profesorado.”
- “Curso intensivo de preparación de las pruebas de certificación. Avanzado C1. Formación del profesorado.”

Francés

- “Perfeccionamiento de la expresión y comprensión oral a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías. Avanzado C1/C2.”

En cuanto a la edad de nuestros alumnos, el hecho de que los estudiantes de instituto no puedan simultanear sus estudios de inglés en el IES y en la Escuela Oficial de Idiomas hasta los 16 años ha contribuido a que el porcentaje de menores sea inferior y que el 80% del alumnado sea adulto, con lo que la franja de edades en una misma clase puede ser muy dispar. Sin embargo, esto lejos de ser un inconveniente se convierte en un enriquecimiento de la colaboración y participación en el aula. Nuestros alumnos proceden básicamente de la ciudad, pero también de la zona de influencia de Talavera como son las comarcas de La Campana de Oropesa, Sierra de San Vicente y La Jara.

El número de alumnos ha ido fluctuando a lo largo de esta última década. De los 1.300 alumnos que se matricularon en el curso 2009-2010 pasamos a cerca de 2.500 en 2013-2014, el pico más alto de matrículas y "episódico" que coincidió con el periodo álgido de la crisis económica y el lanzamiento del Plan de Plurilingüismo de la región.

A partir del curso 2014-2015, asistimos, en un primer momento, a un reajuste "natural" del número de matriculaciones y posteriormente, a un descenso progresivo que, por otra parte, también sufren las EOI de todo el país. En nuestro caso, la despoblación progresiva de la ciudad ha repercutido sin duda en este hecho. Sin embargo, creemos que hay otros factores que también pueden influir en el descenso del número de alumnos, como por ejemplo la necesidad de acceder a la certificación por vías más rápidas (CUID, Certificación de organismos extranjeros, etc.) que la de las EOI.

Tras la pandemia del Covid-19 en el curso académico 2020-21 el número de alumnado descendió notablemente quedando estable en torno a los 1000 alumnos en los cursos posteriores. Sin embargo, el traslado de la escuela a unas nuevas instalaciones mucho más céntricas y accesibles ha propiciado lo que parece un incremento de las solicitudes de matrícula en el curso 2024-25.

Recursos humanos: Profesorado y personal no docente.

Profesorado.

	Alemán	Francés	Inglés	Italiano	Portugués
Curso 21/22	2.2	2.5	9	1.9	1.2
Curso 22/23	2.4	2.4	9	2.1	1.4
Curso 23/24	2.4	2.4	9	2.1	1.7
Curso 24/25	2.4	2.4	8.5	2	1.4

Como se puede advertir en esta tabla, el cupo de profesorado en alemán no varía con respecto al curso anterior. En francés permanece igual que el curso anterior. En inglés hemos perdido 0.5 debido a los recortes en el cupo de profesorado efectuados por la administración educativa a finales del curso pasado. El cupo de italiano se reduce en 0.1. En portugués se produce una reducción de cupo debido a los recortes efectuados en las plantillas por la administración educativa

De esta plantilla de docentes, 10 profesores tienen destino definitivo en nuestro centro y el resto son interinos. Algunos de estos profesores interinos llevan varios años trabajando en nuestra escuela por lo que esta estabilidad relativa nos ayuda a que podamos plantear propuestas a largo plazo y a mejorar la labor docente. Sin embargo, el resto del profesorado interino fluctúa y no perdura en la escuela en años sucesivos.

Nuestro profesorado se caracteriza por su buena predisposición a participar en las actividades y los proyectos planteados por el equipo directivo, así como con la Consejería, en especial con el servicio de Plurilingüismo. Se muestran muy abiertos a participar activamente en cualquier

iniciativa de formación e innovación, lo que ha posibilitado que se incida en la formación en el propio centro mediante seminarios y grupos de trabajo gestionados por el propio profesorado, así como en la obtención del B1 digital a través de las opciones que nos ha facilitado el CRFP.

Por otro lado, nuestros profesores han colaborado siempre activamente con la Consejería en las comisiones de elaboración de pruebas de certificación. Varios de nuestros docentes participan cada año como redactores o como coordinadores en la elaboración de dichas pruebas de certificación.

Personal de administración y servicios.

Administrativos. Desde el curso 2020-21 contamos con una plantilla compuesta por un administrativo como jefe de secretaría y dos auxiliares administrativos, necesarios para cubrir las necesidades del centro, ya que contamos con horario de mañana y también vespertino. De esta manera cubrimos la atención al alumnado en secretaría en la práctica totalidad del horario de apertura del centro.

Ordenanzas: Contamos con una ordenanza de mañana y dos ordenanzas de tarde, imprescindibles para atender al alumnado y efectuar las labores de apertura y cierre de las instalaciones.

Personal de limpieza: Está compuesto por 3 trabajadoras que efectúan las labores de limpieza en el turno de mañana. Este recurso es fundamental para que el centro pueda funcionar correctamente y se encuentre en condiciones óptimas antes de empezar la jornada escolar.

2. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO.

La gestión de los recursos humanos y materiales del centro está orientada a la demanda social de aprendizaje de idiomas y a la mejora de la calidad de la enseñanza.

Serán prioritarios los siguientes procedimientos de actuación:

- **Oferta de horarios amplios y flexibles:**
 - Dando prioridad a la modalidad de horarios en **días alternos**, ya que son los que mejor permiten al alumnado compatibilizar las enseñanzas de idiomas con el resto de actividades, y ahorrar tiempo en desplazamientos al centro, facilitando además el desarrollo de determinadas actividades didácticas al contar con dos periodos de clase sucesivos.
 - Ofreciendo en la medida de lo posible y en función de los recursos y de la demanda, **horarios y turnos variados en las franjas de mañana y tarde-noche**. El turno de mañana tiene buena demanda en inglés y también se ofertan cursos de nivel básico

en francés para aquellos ciudadanos que tienen sus tardes ocupadas por asuntos laborales, familiares o de estudios.

- **Aumento de la oferta educativa**

Tras haber conseguido la total implantación del portugués en nuestra EOI nos planteamos como nuevo objetivo la autorización por parte de la Administración Educativa del idioma **español como lengua extranjera en nuestro centro**, teniendo en cuenta el alto porcentaje de población de origen inmigrante en nuestra ciudad, muchos de ellos provenientes de países del este o del norte de África fundamentalmente. Pretendemos así equipararnos con otras ciudades de la región en la oferta de este servicio a este sector de la población con necesidades de aprendizaje de nuestra lengua materna.

- **Oferta de otros cursos: Cursos de actualización y perfeccionamiento lingüístico (Monográficos).**

Las Escuelas Oficiales de Idiomas, como elemento que facilita a los ciudadanos el aprendizaje de idiomas a lo largo de su vida, y como recurso de enriquecimiento personal y para la promoción laboral deben atender, además de la adquisición de competencias generales, otras necesidades específicas.

Por esta razón, siempre que los recursos humanos y materiales lo hagan factible, ofertaremos Cursos de actualización lingüística y perfeccionamiento lingüístico, tanto para profesionales como para antiguos alumnos u otras personas que deseen realizar esta formación.

3. PRINCIPIOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA.

Los principios educativos y los valores que guían la convivencia en el centro sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Los órganos de gobierno y los de coordinación docente velarán para que las actividades de éstos se desarrollen de acuerdo con los principios y valores recogidos en la LOE, en la convivencia democrática, y en la calidad de la enseñanza.

Con respecto a la CONVIVENCIA, la LOMCE establece como prioridades la interculturalidad como elemento enriquecedor de la sociedad y el fomento del plurilingüismo en la EU como objetivo irrenunciable para la construcción de un proyecto europeo.

También tiene como fin el desarrollo de las capacidades de los alumnos, superar barreras en la movilidad social y luchando contra la exclusión social.

En este sentido, nuestras actuaciones se centran en:

- Fomentar la calidad del proceso de enseñanza/aprendizaje de idiomas para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

- Facilitar el proceso de aprendizaje del alumnado mediante el desarrollo de sus capacidades para gestionar su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos y desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- Favorecer las relaciones sociales e interpersonales que desarrollen actitudes de respeto hacia planteamientos y opiniones diferentes.

- Fomentar el interés y la motivación del alumnado por el conocimiento de otras culturas.

- Facilitar a los alumnos la idea de aprendizaje a lo largo de su vida entendiendo el aprendizaje de idiomas como recurso para el enriquecimiento personal y para la inserción y promoción laboral.

4. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.

La oferta principal de la Escuela Oficial de Idiomas “Talavera de la Reina” la constituye la **modalidad presencial**, que alberga la gran mayoría de alumnado matriculado en el centro.

Con la autorización el año pasado de los niveles C2 en alemán y portugués, pretendíamos completar la oferta desde A1 hasta C2 en todos los idiomas que impartimos en esta escuela. Sin embargo, esto se ha visto cercenado en algunos idiomas debido al recorte de cupo de profesorado que hemos sufrido en este curso.

	A1	A2	B1	B2.1	B2.2	C1.1	C1.2	C2
ALEMÁN	X	X	X	X	X	X	X	X
FRANCÉS	X	X	X	X	X	X	X	X
INGLÉS	X	X	X	X	X	X	X	X
ITALIANO	X	X	X	X	X	X	X	X
PORTUGUÉS	X	X	X	X	X	X	X	X

Además de la oferta presencial, el centro cuenta con otras dos modalidades de enseñanza:

- **La modalidad libre**, que atiende la necesidad de los ciudadanos de certificar los diferentes niveles de un idioma sin tener que asistir a clase, y que es bastante numerosa en el caso del idioma inglés.
- **La modalidad a distancia (That's English)**, ofertada exclusivamente en inglés y dependiente del MECD, cuenta con un notable número de matriculados que

encuentran en esta modalidad la solución perfecta para aprender inglés a través de una plataforma de contenidos y con el apoyo del profesorado de la escuela en la práctica de las destrezas orales con una hora de tutoría semanal.

Además, incluimos la oferta de los siguientes cursos “monográficos” en **inglés**:

- “Perfeccionamiento de la expresión y comprensión oral a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías. Intermedio B1.”
- “Perfeccionamiento de la expresión y comprensión oral a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías. Intermedio B2.”
- “Perfeccionamiento de la expresión y comprensión oral a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías. Avanzado C1.”
- “Curso intensivo de preparación de las pruebas de certificación. Intermedio B2. Formación del profesorado.”
- “Curso intensivo de preparación de las pruebas de certificación. Avanzado C1. Formación del profesorado.”

Y también en **francés**:

- “Perfeccionamiento de la expresión y comprensión oral a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías. Avanzado C1/C2.”

4.1 Enseñanza Oficial presencial.

Los idiomas que nuestra EOI oferta en enseñanza oficial son: **alemán, francés, inglés, italiano y portugués.**

El curso 2018-2019 entró en vigor el **nuevo plan de estudios**. En 2019-2020, este plan se completa con la autorización del nivel avanzado C2 en inglés y francés, y en 2022-23 con el nivel avanzado de italiano. La normativa de referencia es la siguiente:

- ✓ Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre de 2017, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel Básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.
- ✓ Resolución de 24/04/2018, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, que autoriza la implantación de enseñanzas de idiomas de régimen especial en escuelas oficiales de idiomas y centros de educación de personas adultas de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2018/2019. [2018/5309]

- ✓ Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y los currículos correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Resolución de 29/04/2019, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de idiomas de régimen especial en escuelas oficiales de idiomas y se suspende la implantación de otras enseñanzas de idiomas en centros de educación de personas adultas de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2019/2020.

Según esta normativa, las enseñanzas de idiomas se **organizan en tres niveles: nivel Básico (A1 y A2), nivel Intermedio (B1 y B2) y nivel Avanzado (C1 y C2), que se corresponden respectivamente con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.** La organización de los cursos de los distintos niveles e idiomas tendrá carácter anual estableciéndose la duración de los mismos entre **un mínimo de 120 y un máximo de 160 horas lectivas** por curso.

Las enseñanzas de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado se organizarán en **cursos de competencia general**, que incluyen cinco **actividades de lengua (antiguas destrezas)**:

- ✓ Actividades de comprensión de textos orales.
- ✓ Actividades de comprensión de textos escritos.
- ✓ Actividades de producción y coproducción de textos orales.
- ✓ Actividades de producción y coproducción de textos escritos.
- ✓ Actividades de mediación (oral y escrita de L1 a L2)

En la versión revisada del MCER (2017), se define la mediación como la actividad del lenguaje consistente en reformular, de manera oral o escrita, un texto con el propósito de posibilitar la comprensión mutua de otras personas. La mediación, como la propia palabra sugiere, implica que el hablante está “en el medio”. No le concierne su propia expresión lingüística, sino que su papel consiste en crear el espacio y las condiciones adecuadas que permitan la comunicación o el aprendizaje, colaborando con sus interlocutores para construir significados. La función del hablante como mediador abarca, por tanto, animar a otros a construir significado, transmitir información, explicar cosas a otras personas cuando no las entienden, simplificar algo que es demasiado denso, resumir algo que es demasiado extenso y adaptar su lenguaje en el proceso. La mediación puede ser social, cultural, pedagógica, lingüística o profesional. Pero sea cual sea la forma que adopte, implica tender puentes para superar algún tipo de brecha o división. Por tanto, el mediador le resume o le parafrasea un texto a otro usuario de la lengua, que no comprende el mensaje debido a factores como el registro de lengua o la jerga del texto original.

Nuevos niveles y duración de los mismos:

a) Nivel Básico

- ✓ A1 : un curso.
- ✓ A2: un curso.

b) Nivel Intermedio:

- ✓ Intermedio B1: un curso.
- ✓ Intermedio B2: dos cursos (1º de B2 y 2º de B2).

c) Nivel Avanzado:

- ✓ Avanzado C1: dos cursos (1º de C1 y 2º de C1).
- ✓ Avanzado C2: un curso

Certificación:

Los niveles citados más arriba **certifican** las competencias del alumnado conforme al Marco Común Europeo de Referencia de las lenguas establecido por el Consejo de Europa: nivel Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 (inglés y francés).

Periodos de clase:

En esta modalidad de enseñanza los alumnos asisten a clase durante dos horas (dos periodos de 50 minutos) dos días en semana, en horario de lunes y miércoles (L/X), o bien de martes y jueves (M/J).

Los viernes, por supuesto, serán igualmente lectivos para el profesorado y, haciendo uso de la autonomía organizativa del centro, estos serán:

Lectivos de coordinación docente, garantizando la coincidencia de todo el profesorado en franja horaria de mañana para poder celebrar las reuniones de departamento, de coordinación didáctica por niveles, CCP, etc. Debido a la dificultad horaria que el profesorado de nuestro centro encuentra, estos viernes también podrán ser destinados a iniciativas de formación específicamente diseñadas en este horario, como seminarios en el propio centro a través del CRFP, etc.

Límite de permanencia. El alumnado que se matricule en la modalidad presencial, sea cual sea el centro, dispondrá de un número máximo de años equivalente al doble de los ordenados para el idioma y nivel correspondiente. Las enseñanzas de idiomas de modalidad libre no tendrán limitación en cuanto a permanencia.

Según esta normativa, el límite de permanencia en cada nivel en nuestro centro es el siguiente:

Ordenación Nuevos niveles	Duración	Permanencia
Nivel Básico	Dos cursos: A1 y A2	Cuatro cursos
Nivel Intermedio B1	Un curso: B1	Dos cursos
Nivel Intermedio B2	Dos cursos: 1º B2 y 2º B2	Cuatro cursos
Nivel Avanzado C1	Dos cursos: 1º C1 y 2º C1	Cuatro cursos
Nivel Avanzado C2	Un curso C2	Dos cursos

4.2 Modalidad Libre.

A través de esta modalidad los alumnos pueden matricularse exclusivamente para realizar las pruebas correspondientes a cada uno de los niveles existentes – Básico A2, Intermedio B1 y B2 y Avanzado C1 y C2- con el fin de acreditar el conocimiento del idioma y obtener el certificado, pero sin tener derecho a la asistencia a clase. Los idiomas y niveles ofertados son los mismos que en la enseñanza oficial.

4.3 Enseñanza a Distancia: "That's English"

Esta modalidad se ofrece exclusivamente en el idioma de Inglés a través del curso de Inglés a Distancia "That's English", que está creado y dirigido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, con la participación de Televisión Española en la emisión de los programas didácticos. Esta enseñanza garantiza una formación que se ajusta al MCER.

- Una vez matriculados, los alumnos reciben los materiales específicos de esta modalidad. El aprendizaje autodidacta se complementa con una tutoría presencial a la semana con el fin de desarrollar especialmente la destreza de la expresión oral, otra para consultas, así como la posibilidad de comunicarse con el tutor por Internet.

- La estructura modular del programa a distancia That's English es la siguiente:

NIVEL	CURSO	MÓDULOS	
BÁSICO A2	1º BÁSICO A2	BÁSICO A2.1	BÁSICO A2.2
	2º BÁSICO A2	BÁSICO A2.3	BÁSICO A2.4
INTERMEDIO B1	INTERMEDIO B1	INTERMEDIO B1.1	INTERMEDIO B1.2
INTERMEDIO B2	1º INTERMEDIO B2	INTERMEDIO B2.1	INTERMEDIO B2.2
	2º INTERMEDIO B2	INTERMEDIO B2.3	INTERMEDIO B2.4
AVANZADO C1	AVANZADO C1	AVANZADO C1.1	AVANZADO C1.2

- Por otro lado, la estructura modular de estas enseñanzas atiende a la necesidad de adaptar el aprendizaje del inglés a las circunstancias personales de los alumnos. Esta flexibilidad en la organización de las enseñanzas permite al alumno establecer su propio ritmo de aprendizaje.

4.4 Cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas (Monográficos).

Estos cursos están regulados cada curso escolar por las instrucciones que envía la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas de la Consejería de Educación y van dirigidos, bien a desarrollar una o varias destrezas lingüísticas, bien a adquirir el lenguaje específico y las habilidades comunicativas de un perfil profesional determinado. Estos cursos tienen como referencia el MCERL y se imparten a partir del nivel B1 o superior.

Estos cursos tienen una duración mínima de 40 horas y un máximo de 120 y podrán ser enfocados hacia el desarrollo de una o varias actividades de lengua, hacia el lenguaje y las exigencias comunicativas del profesorado o de otros profesionales, o hacia las necesidades específicas de aprendizaje de idiomas de un colectivo determinado

Cada curso y a propuesta de las distintas EOI de la región, el Servicio de secciones bilingües y programas europeos envía instrucciones sobre la organización de los mismos, así como un catálogo de los cursos que podemos impartir, previa solicitud al servicio de inspección educativa.

5. FINALIDAD DE NUESTRAS ENSEÑANZAS. OBJETIVOS GENERALES.

Según la LOMCE, la finalidad de las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en tres niveles: básico, intermedio y avanzado. Estos niveles se corresponden, respectivamente, con los niveles A, B y C del MCER para las Lenguas, que se subdividen en los niveles A1, A2, B1, B2, C1, C2 (Capítulo VII, artículo 59.1 Organización de las Enseñanzas de Idiomas).

El **Real Decreto 1041/2017 (BOE 23/12/2017)** fija las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación y establece el currículo básico en relación con los objetivos, competencia, contenidos y criterios de evaluación de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de los distintos idiomas. A su vez, el **Decreto 89/2018, de 29 de noviembre** establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 en nuestra comunidad autónoma y sus correspondientes currículos. (Quedan derogados pues el Real Decreto 1629/2006 que fijaba los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas hasta el curso escolar 2017-2018 así como los Decretos 78/2007 y el 79/2007)

➤ **Finalidad del Nivel Básico (A1 y A2).**

Según el Real Decreto 1041/2017 de 22 de diciembre, el currículo del nivel básico tendrá como referencia las competencias propias del nivel A del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que se subdivide en A1 y A2.

- En concreto y según el MCER, **el usuario del nivel básico A1 será capaz de** comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como, frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.
- **El usuario de A2 debe ser capaz de** comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.). Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.

Según el Decreto 89/2018, las enseñanzas del nivel Básico A2 tienen por objeto capacitar al alumnado para desenvolverse de manera suficiente en situaciones cotidianas y habituales, en el establecimiento de relaciones personales y sociales sencillas con usuarios de otras lenguas, tanto cara a cara como a través de medios

técnicos; y en entornos cotidianos en los que se producen sencillos intercambios de carácter habitual.

A este fin, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma de forma sencilla en situaciones cotidianas en los ámbitos personal y público para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos breves en un registro formal, informal o neutro y en una variedad estándar de la lengua, que versen sobre asuntos personales y cotidianos, y que contengan estructuras sencillas y un repertorio léxico común no idiomático.

➤ **Finalidad de los niveles Intermedio (B1 y B2) según Decreto 89/2018.**

- Las enseñanzas del **Nivel Intermedio B1 tienen por objeto** capacitar al alumnado para desenvolverse en la mayoría de las situaciones que le pueden surgir cuando viaja por lugares en los que utiliza el idioma; en el establecimiento y mantenimiento de relaciones personales y sociales con usuarios de otras lenguas, tanto cara a cara como a través de medios técnicos; y en entornos educativos y ocupacionales en los que se producen sencillos intercambios de carácter factual. A este fin, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma con *cierta flexibilidad, relativa facilidad y razonable corrección* en situaciones cotidianas y menos habituales en el ámbito personal, público, educativo y ocupacional para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos breves o de extensión media que versen sobre asuntos personales y cotidianos o de actualidad y que contengan estructuras sencillas y un léxico común no muy idiomático.
- Las enseñanzas del **Nivel Intermedio B2 tienen por objeto** capacitar al alumnado para vivir de manera independiente en lugares en los que se utiliza el idioma; desarrollar relaciones personales y sociales, tanto cara a cara como a distancia a través de medios técnicos, con usuarios de otras lenguas; estudiar en un entorno educativo pre-terciario, o actuar con la debida eficacia en un entorno ocupacional en situaciones que requieran la cooperación y la negociación sobre asuntos de carácter habitual en dicho entorno. Para ello el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma, con suficiente fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo, en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad, para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos sobre aspectos, tanto abstractos como concretos, de temas generales o del propio interés o campo de especialización, en una variedad de registros, estilos y acentos estándar, y con un lenguaje que contenga estructuras variadas y complejas, y un repertorio léxico que incluya expresiones idiomáticas de uso común, que permitan apreciar y expresar diversos matices de significado.

➤ **Finalidad de los niveles Intermedio (C1 y C2) según Decreto 89/2018.**

- Las enseñanzas de **Nivel Avanzado C1** tienen por objeto capacitar al alumnado para actuar con flexibilidad y precisión, sin esfuerzo aparente y superando fácilmente las carencias lingüísticas mediante estrategias de compensación, en todo tipo de situaciones en los ámbitos personal y público, para realizar estudios a nivel terciario o participar con seguridad en seminarios o en proyectos de investigación complejos en el ámbito académico, o comunicarse eficazmente en actividades específicas en el entorno profesional. Para ello, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma con gran facilidad, flexibilidad, eficacia y precisión para comprender, producir, coproducir y procesar una amplia gama de textos orales y escritos extensos y estructuralmente complejos, precisos y detallados, sobre aspectos tanto abstractos como concretos de temas de carácter general o especializado, incluso fuera del propio campo de especialización, en diversas variedades de la lengua, y con estructuras variadas y complejas y un amplio repertorio léxico que incluya expresiones especializadas, idiomáticas y coloquiales y que permita apreciar y expresar sutiles matices de significado.

- Las enseñanzas de **Nivel Avanzado C2** tienen por objeto capacitar al alumnado para comunicarse sin ninguna dificultad, y con un grado de calidad como puede observarse en un hablante culto, en situaciones de alta complejidad en los ámbitos personal, público, académico y profesional, entre otras cursar estudios al más alto nivel, incluidos programas de posgrado y doctorado, o participar activamente y con soltura en la vida académica (tutorías, seminarios, conferencias internacionales); liderar equipos interdisciplinarios en proyectos complejos y exigentes, o negociar y persuadir con eficacia a nivel de alta dirección en entornos profesionales internacionales. Para ello, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma con total naturalidad para participar en todo tipo de situaciones, en los ámbitos personal, público, académico y profesional, que requieran comprender, producir, coproducir y procesar una amplia gama de textos orales y escritos extensos y complejos, que versen sobre temas tanto abstractos como concretos de carácter general y especializado, tanto fuera como dentro del propio campo de especialización, en una gran variedad de acentos, registros y estilos, y con un rico repertorio léxico y estructural que incluya expresiones idiomáticas, coloquiales, regionales y especializadas y permita apreciar y expresar sutiles matices de significado

El currículo básico de los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 está recogido en los Anexos I, II y III del Decreto 89/2018 y se organiza en torno a cinco "Actividades de Lengua":

1. Actividades de comprensión de textos orales.
2. Actividades de producción y coproducción de textos orales.
3. Actividades de comprensión de textos escritos.

4. Actividades de producción y coproducción de textos escritos.
5. Actividades de mediación.

A su vez, cada actividad de lengua recoge para cada nivel:

- **Los objetivos**, o lo que el alumno es capaz de hacer en diversos ámbitos y situaciones.
- **Las competencias y contenidos** que habrá de adquirir para ello.
- **Los criterios de evaluación**, o grado de dominio con el que podrá desenvolverse en cada actividad.

La concreción y desarrollo de estos currículos se llevarán a cabo en las programaciones didácticas de los diferentes departamentos. Dichas programaciones incluirán la metodología a seguir, que potenciará el aprendizaje autónomo del alumnado, fomentará la igualdad y evitará la discriminación de cualquier tipo. También se habrán de adecuar a las características y particularidades propias de cada idioma, así como a las características y necesidades de nuestro alumnado.

6. PRINCIPIOS EDUCATIVOS. AUTONOMÍA PEDAGÓGICA Y LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.

En ejercicio de nuestra autonomía, nuestro modelo de enseñanza y aprendizaje pretende lograr los objetivos generales mediante los siguientes principios educativos:

1. **Nos comunicamos en el idioma**: teniendo como objetivo la adquisición de las distintas destrezas y donde la clase es un entorno de “comunicación real” en el que la lengua estudiada se utiliza como herramienta habitual de trabajo.
2. **Motivamos al alumno**: fomentando su interés a través de actividades y tareas posibles, ajustadas a su nivel de competencia, y graduadas para facilitar su progresión y donde el profesor establece la relación de los nuevos conocimientos con los ya adquiridos, así como con las experiencias previas e intereses del alumnado.
3. **Planificamos actividades variadas y suficientes dentro y fuera de clase**: orientadas y dirigidas al desarrollo de las distintas competencias del alumnado, haciendo un uso flexible del tiempo y de espacios alternativos al aula y considerando los distintos estilos de aprendizaje del alumnado.
4. **Todos participan**: el profesor promueve la participación activa de todo el alumnado propiciando el uso del idioma sin inhibiciones por parte del alumno y procurando obtener el mayor tiempo de intervención y participación de estos.
5. **El papel del profesor es el de facilitador, impulsor y orientador** en el proceso de aprendizaje, haciendo uso de la evaluación de carácter formativo que permite incorporar medidas de refuerzo y mejora en cualquier momento del proceso y la tutoría.

6. **Fomentamos el aprendizaje autónomo -aprender a aprender-**: consideramos la adopción de éste hábito por parte del alumnado no sólo como un complemento necesario a la actividad ordinaria de clases, sino como una destreza esencial a adquirir en el proceso de aprendizaje y que debe acompañar al alumno a lo largo de su vida. Para esto, el profesor guiará y orientará para el desarrollo de esta habilidad y fomentará el uso por parte del alumnado de recursos como la biblioteca-mediateca, o las nuevas tecnologías.

7. **Disfrutar aprendiendo es posible**: concebimos el aula y el centro en general como un entorno de comunicación y enriquecimiento personal a través del aprendizaje de idiomas y del trabajo en equipo, fomentando la visión positiva de las distintas culturas, de la convivencia, y de uno mismo.

Para alcanzar estos principios educativos y a través de ellos los objetivos generales de nuestras enseñanzas, desde el equipo directivo se promueven **actuaciones** para mejorar la calidad del proceso de enseñanza/aprendizaje:

- **Apostar por una metodología activa, participativa y de auto-aprendizaje.**

Si hay algo que da unidad a la heterogeneidad de nuestro alumnado es la gran motivación con la que acude a la EOI. El reto del profesor es hacer que los alumnos mantengan esa motivación y que vean resultados tras el esfuerzo que supone para ellos compaginar estos estudios voluntarios y largos con su vida cotidiana. Aunque no existe un método único y universal que asegure el aprendizaje, promoveremos actuaciones metodológicas basadas en la acción (como recomienda el MCER donde los alumnos aprenden una lengua como agentes sociales, es decir, como miembros de una sociedad que tienen que "resolver tareas" en una serie de circunstancias y dentro de un campo de acción concreto. No es nuevo que nuestro objetivo no es sólo que el alumno conozca un código lingüístico, sino que pueda realizar tareas específicas de comunicación con él. Desde el equipo, promoveremos estos enfoques metodológicos basados en la acción, en la participación y en la interacción de los alumnos creando un entorno de "comunicación real" en los que la lengua extranjera se utiliza como herramienta de trabajo. En resumen, el alumno debe sentir que lo que aprende, le resulta útil.

- **Impulsar la mejora de la práctica docente para reforzar el interés, la confianza y motivación del alumno por el aprendizaje.**

El profesor es quien ayuda y apoya al alumno a tomar las riendas del propio aprendizaje. Por ello, "un requisito imprescindible es que el **profesor esté capacitado para poner en práctica métodos de enseñanza y aprendizaje abiertos y participativos**" (MCER).

Desde el claustro, fomentaremos que **los materiales utilizados en el aula** sean seleccionados de manera cuidadosa para conseguir:

- ✓ Despertar el interés de los alumnos por la lengua y la cultura del idioma objeto de estudio.

- ✓ Facilitar un ambiente propicio para el aprendizaje y transmitir a los alumnos confianza en sí mismos.
- ✓ Animar a los alumnos a la participación activa en clase y al aprendizaje a través del error.
- ✓ Convencerlos de la necesidad de prolongar el aprendizaje fuera del aula y facilitarles cauces para llevarlo a cabo.

Aparte de favorecer la formación individual del profesorado, propondremos actuaciones que ayuden al profesor a **ampliar el "Kit" de herramientas didácticas**: intercambio de material entre profesores, observación de la práctica docente de otros compañeros, etc...

- ✓ También seguiremos fomentando la **evaluación de la práctica docente** por lo propios alumnos. Pensamos que bien entendida es una herramienta muy útil para encauzar y replantear la práctica docente.
- **Promover otras mejoras para el desarrollo de nuestro modelo de enseñanza/aprendizaje.**

Desde el equipo directivo seguiremos dando un papel relevante a la formación del profesorado e impulsando la formación tanto en el propio centro como fuera de él.

También promovemos el refuerzo de las distintas destrezas integrando las TIC dentro y fuera del aula, maximizando los recursos, fomentando la realización de actividades extraescolares favoreciendo la lectura.

- ✓ **Impulsamos la formación continua del profesorado dentro y fuera del centro.**
 - Se organizarán **seminarios de formación en el propio centro** y a través del CRFP en los que la participación del claustro sea mayoritaria. Llevamos ya varios años organizando seminarios de todo tipo que no solo van encauzados a la actualización didáctica, metodológica, sino también a unificar criterios a la hora de evaluar, a prepararnos para elaborar material de evaluación de calidad o a mejorar nuestras competencias en nuevas tecnologías. Además, el trabajo en equipo favorece el intercambio de opiniones y experiencias y estimula el mismo el aprendizaje y la formación.
 - Se favorecerá también la formación de nuestro profesorado **fuera del centro** apoyando iniciativas o proyectos que redunden en el enriquecimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje y del alumnado: asistencia a **cursos, congresos, talleres para el desarrollo de metodologías innovadoras.**

- Se impulsará la participación del centro en **Proyectos Erasmus+** con el fin de enviar a nuestros profesionales a realizar movilizaciones en el extranjero para que amplíen sus conocimientos y capacidades o mejoren sus competencias lingüísticas. Las actividades de movilidad constituyen una oportunidad para intercambiar conocimientos y métodos de trabajo con profesionales de la educación en otros países europeos.

- ✓ **Uso de las nuevas tecnologías en el aula y fuera de ella.** En este sentido, la enseñanza de lenguas extranjeras ha visto cómo, en las últimas décadas, las TIC han contribuido a desarrollar una metodología comunicativa que aprovecha las ventajas de estas modernas herramientas informáticas.

Durante los últimos años, el uso de estos medios son habituales tanto en el aula como fuera de ella. Por esta razón, hemos equipado todas las aulas de video-proyectores y altavoces. Desde el centro, seguiremos trabajando para que, tanto alumnos como profesores, sigan utilizando estos medios para mejorar el proceso de enseñanza/aprendizaje **proporcionando al alumnado toda la información sobre las herramientas y las estrategias útiles fuera del aula para gestionar su aprendizaje (enlaces a través de la web del centro, creación de espacios virtuales, etc.**

- ✓ **Uso de las instalaciones y recursos.** Dentro del contexto del aprendizaje fuera del aula, fomentaremos la utilización de la **biblioteca-mediateca** como espacio para el estudio, y sobre todo, como lugar donde se pone a disposición de los alumnos los fondos para préstamo (narrativa, lecturas graduadas, audio-libros, Cds, libros de consulta, etc.). Por ello ofertamos el horario de préstamo de biblioteca en dos turnos, mañana y tarde, intentando que todo el alumnado acorde a su horario tenga facilidad para hacer uso de este servicio.
- ✓ **Fomento de la lectura.** La lectura de libros será recomendada como una parte importante del trabajo autónomo del alumno. Las tareas realizadas pretenden tener un carácter formativo, de refuerzo al aprendizaje y de mejora a lo largo del proceso.
- ✓ **Realización de actividades extraescolares** ya que favorecen el contacto con las culturas que subyacen tras cada idioma y el refuerzo de las destrezas de comprensión y de expresión oral. También contribuyen a la educación ciudadana de nuestro alumnado, motivándolo y poniéndolo en contacto con distintas áreas de interés. Nuestra aspiración es seguir ofertando actividades extra-escolares tales como conferencias, proyecciones, actuaciones de los alumnos (teatro, música), salidas donde la lengua objeto de estudio sea la protagonista, viajes, etc ... y conseguir con ello una mayor participación de los alumnos y profesores.
- ✓ **La tutoría:** Cada profesor tiene asignada una hora semanal para ejercer la función de tutoría. El papel del tutor se centra en orientar el proceso de enseñanza/aprendizaje y en facilitar información relevante sobre el papel que puede tener el dominio del idioma en el desarrollo personal, académico y profesional del alumno. También es la

vía de comunicación prioritaria entre el centro y los padres de alumnos menores de edad.

- **Mejorar la calidad del desarrollo del currículo y optimizar la promoción del alumnado.**

La aplicación y el desarrollo de las programaciones didácticas deben garantizar, por un lado, la coherencia con el Proyecto Educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel. Asimismo, deben garantizar la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos. Por ello, seguiremos trabajando en Mejorar la funcionalidad de las programaciones didácticas, su coherencia en cuanto a cantidad y contenido de objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada curso y nivel. Esto ayudará, sin duda alguna, a mejorar la práctica docente y por ende la promoción del alumnado.

Además, las programaciones han dar una definición precisa y explícita de los contenidos mínimos exigibles y de los instrumentos de evaluación que adquieren gran importancia no sólo a la hora de decidir si un alumno promociona o no, sino también en el diseño de procesos de refuerzo y recuperación del alumnado.

Por esta razón, el equipo directivo promoverá periódicamente **sesiones de trabajo** destinadas a:

- ✓ Revisar y mejorar las programaciones de los distintos departamentos: se someterán a crítica, los **contenidos mínimos** para cada uno de los cursos y niveles, así como los criterios de evaluación, contrastándolos con los fijados en el nuevo Decreto 89/2018 de 29 de noviembre y en los contenidos en el MCERL.
- ✓ Trabajar en la unificación y en la aplicación homogénea de los criterios de calificación por parte del profesor a través de **sesiones de estandarización** de pruebas por competencias (de dos a tres a lo largo del curso) y de la **doble corrección** de las pruebas de producción escrita y oral.

7. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Las NCOF pueden consultarse en el siguiente enlace de nuestra página web:

<http://eoi-talavera.centros.castillalamancha.es/nuestro-centro/normas-de-convivencia-del-centro-ncof>

8. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

Tanto la enseñanza de calidad como el buen funcionamiento del centro requieren una formación continua de sus profesionales y la apertura del centro con su entorno y con el exterior

Desde el centro, promovemos tres líneas formativas que ayudarán a la mejora global del centro:

- **La primera línea formativa** es la relacionada con los idiomas en sí. Por un lado en lo que se refiere a la formación continua de nuestros profesores, por otro, en la formación de otros profesores o colectivos que necesitan aprender o perfeccionar un idioma.

Formación del profesorado del centro:

Según establece el art. 102 del texto refundido LOE/LOMCE, la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de la Administraciones educativas y de los propios centros. La Consejería de Educación, a través del CRFP promueve la actualización y mejora continua de la cualificación profesional del profesorado.

En nuestro centro existe un responsable de formación encargado de coordinar y fomentar la formación del profesorado. Entre otras tareas, el coordinador de formación realiza cada curso el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado y propone al equipo directivo el plan de formación del profesorado.

Desde el centro promovemos la formación en el propio centro (seminarios) a través de esta vía ya que tiene la ventaja de trabajar en equipo aquella necesidad que consideremos prioritaria en un curso escolar concreto.

Aparte de esta vía, la actitud del centro será la de apertura a proyectos o iniciativas individuales que redunden en el enriquecimiento de la calidad del proceso de enseñanza/aprendizaje y, en definitiva, de nuestro alumnado.

Formación en idiomas para otros colectivos profesionales.

Desde la Escuela tenemos la voluntad de llevar a cabo los distintos proyectos que nos proponen desde la Consejería de Educación, en concreto, desde el servicio de Secciones bilingües y Programas Europeos. Por un lado, **sería deseable que, en consonancia con el nuevo Decreto que regula nuestras enseñanzas, las EOI de la región fueran el referente de formación lingüística y metodológica de los profesores que imparten o van a impartir DNL en centros de primaria y secundaria con programas o secciones bilingües.**

Por otra parte, hemos observado que los ciudadanos, más que necesitar una certificación en idiomas, lo que precisa es una **formación específica para el desarrollo de su profesión** o para abrirse camino en el mercado laboral. Por esta razón, nos fijamos como **objetivo el de explorar las necesidades de diversos colectivos profesionales de nuestra ciudad para ampliar la oferta de los cursos de formación destinados a adquirir el lenguaje específico y las habilidades comunicativas de un perfil profesional determinado (profesorado de programas bilingües, hostelería, sanidad, comercio, cuerpos de seguridad, etc...).**

- **La segunda línea formativa** es la relacionada con el uso de las nuevas tecnologías, no sólo por su valor pedagógico en clase, sino por su utilidad para la formación del profesorado y la gestión del centro en sí.

Uso de nuevas tecnologías en las aulas y fuera de ellas: Ya hemos hecho referencia a la importancia que tienen estos recursos en el aprendizaje de idiomas: no sólo lo hacen más atractivo y motivador, sino que es también una herramienta para interactuar dentro y fuera del aula ya que fomenta también el **aprendizaje autónomo del alumno**. También hemos puesto también de manifiesto la importancia que tiene equipar mínimamente las aulas de idiomas con las herramientas básicas que abran una ventana al exterior. Pero para usar estos materiales adecuadamente, el profesor necesita también saber usarlos y explotarlos pedagógicamente adecuándolos al currículo de cada grupo y nivel.

Desde el centro **se promueve también la formación continua del profesor en la competencia digital** incluyendo en los distintos seminarios una parte centrada en esta competencia. Además, favorecemos también la formación fuera del centro para que nuestros profesores aprendan el manejo de plataformas digitales de gran utilidad en metodologías innovadoras, intercambio de materiales y movilidad del profesorado con el programa Erasmus+.

- **La tercera línea formativa** es la de buscar proyección internacional de nuestro centro. En concreto, fomentaremos la participación en Proyectos Europeos que supongan un enriquecimiento profesional mediante el intercambio de experiencias y metodologías con otros docentes en el marco de la Unión Europea (Estancias profesionales, centro de acogida) o a través de de la movilidad de los nuevos programas Erasmus + (KA1, KA2).

9. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

- ✓ El centro permanece abierto de 8.30 a 14.30 y de 15.30 a 21:40 horas.
- ✓ El centro oferta clase para la mayoría de sus grupos en horario de tarde y noche, ya que tradicionalmente han sido los más demandados. No obstante, la oferta de mañana se ha ido incrementando, debido al creciente interés del alumnado por estos grupos, lo cual se debe en parte a la situación de desempleo de gran parte de nuestros alumnos, así como al aumento del alumnado universitario que cursa sus estudios en

horario de tarde y se interesa por tanto en nuestros cursos de mañana. También optan por estos cursos aquellas personas que trabajan en horario de tarde o madres y padres que sólo pueden acudir a la escuela mientras sus hijos están en el colegio.

Los grupos de la mañana de inglés son con diferencia los más demandados con todas las líneas abiertas, desde el nivel Básico hasta el Avanzado, pero también ofertamos cursos de alemán y francés.

- ✓ Los alumnos asisten a clase en periodos de dos horas en días alternos, lunes y miércoles o martes y jueves.

Las horas de comienzo y finalización de las distintas franjas horarias son: de 9:30 a 11:20 y de 11:30 a 13:20 en el turno de mañana, y en el turno de tarde y noche de 16:10 a 17:50, de 17:00 a 18:50, de 18:00 a 19:50, de 19:00 a 20:50 y de 20:00 a 21:40.

Mañana	Tarde
9:30h – 10:20h	16:10h – 17:00h
10:30h – 11:20h	17:00h – 17:50h
11:30h – 12:20h	18:00h – 18:50h
12:30h – 13:20h	19:00h – 19:50h
	20:00h – 20:50h
	20:50h – 21:40h

- ✓ Los viernes de mañana se dedican, como figura en los horarios del profesorado, a reuniones de departamento y otras reuniones de coordinación y organización, cada vez más necesarias en este horario debido a la complejidad organizativa de este centro, donde es difícil hacer coincidir a todo el profesorado en los días de lunes a jueves. También se aprovechan para dedicarlos a la formación continua del profesorado.
- ✓ Las sesiones de clases de los grupos de enseñanza a distancia serán:

Un periodo lectivo de docencia directa y una hora de atención telemática a la semana.

10. COMPROMISOS ADQUIRIDOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO, LA INFORMACIÓN Y LA CONVIVENCIA.

- Desarrollar la oferta educativa del Centro y proporcionar una enseñanza de calidad:
 - Ofertar grupos en horario de mañana y tarde, al menos en los idiomas más solicitados y cuando los recursos humanos lo hagan posible.

- Realizar un seguimiento periódico y evaluación adecuada de las programaciones didácticas y su cumplimiento en los distintos grupos y niveles que se imparten en el centro.
 - Aplicar cuestionarios de valoración y aprovechamiento de los cursos entre el alumnado antes de concluir el primer cuatrimestre (enero) y como herramienta de mejora para el profesorado.
- Informar sobre la oferta educativa:
- Actualización periódica de la web del centro para informar sobre convocatorias de admisión, matriculación y oferta de cursos, así como de cualquier otro aspecto que se de relevancia para la comunidad educativa.
 - Publicación anual de la Guía del Candidato a Pruebas de Certificación y difusión de ésta entre el alumnado.
- Gestionar los títulos y certificados:
- Entrega de certificados solicitados por el alumnado en un plazo máximo de tres días lectivos desde su solicitud.
 - Notificar al alumnado la recepción en el centro de los títulos oficiales.
- Apoyo al ciudadano en la realización de las gestiones administrativas del centro:
- Información a través de nuestra web sobre cómo realizar las gestiones administrativas más frecuentes: solicitud de títulos y certificados, de traslado de expediente o de devolución de ingresos indebidos. Descarga *online* de dichos impresos de solicitud y tramitación telemática de dichas gestiones.
 - Ayuda personalizada al ciudadano en la cumplimentación telemática de solicitudes, matriculaciones y pagos online para los distintos servicios del centro a través de ordenadores y personal del propio centro.
- Fomento del aprendizaje autónomo:
- Ofertar una hora semanal del horario del profesor para la atención personalizada y orientación del alumno.
 - Adquisición de nuevos ejemplares de libros y material audiovisual de la biblioteca en cada curso académico.
 - Ofertar el horario de préstamo de biblioteca en ambos turnos, mañana y tarde.
 - Inclusión en las programaciones didácticas de los cursos presenciales de, al menos, un libro recomendado para la lectura en casa. Seguimiento por parte del profesor de esta actividad.

- Actualización periódica de los recursos online de cada idioma en nuestra página web.
- Programar y realizar actividades complementarias y extracurriculares.
 - Realización de distintas actividades por curso académico para el alumnado de cada uno de los departamentos, tales como teatro, charlas, cine, concursos, música, viajes, así como actividades conjuntas para todo el alumnado, tales como las realizadas en Navidad y durante las Jornadas Culturales de marzo/abril.
- Definir y desarrollar planes de formación interna del personal del Centro:
Realización de grupos de trabajo o seminarios de formación en el centro (a través del CRFP) para la formación del profesorado, que cuente con una participación significativa del claustro.
- Programar actividades para relacionarnos con otros centros e instituciones y estar abiertos a la ciudad.
 - Realización anual de unas Jornadas Culturales en el mes de marzo o abril.
 - Colaboración con otros centros en actividades cuyo eje sean los idiomas.

11. CRITERIOS PARA COLABORAR CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES.

Desde la EOI de Talavera de la Reina nos comprometemos a estar abiertos a la ciudad y al exterior fomentando la colaboración con otros organismos y otras instituciones no sólo educativos, sino de carácter social, cultural, profesional o de servicios, para realizar acciones educativas distintas a la oferta formal que puedan reforzar las llevadas a cabo dentro el centro.

Los criterios para establecer y mantener el contacto con los centros, las instituciones y organizaciones señaladas, se rigen por el interés que puedan tener para llevar a cabo nuestra labor como centro educativo de enseñanzas de idiomas dentro de un contexto relevante:

- Colaborar con la Consejería de Educación y con la Dirección Provincial de Educación, tanto con el Servicio de Plurilingüismo de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas como con el Servicio de Inspección, para la realización de tareas que impliquen trabajo común para el desarrollo de nuestras enseñanzas, para su promoción y finalmente, para mejorar la calidad de las mismas.
- Otros centros educativos de la localidad: cooperar en las actividades de interés común que puedan surgir, colaborar y pedir colaboración en actividades complementarias.
- Otras EEOOII: intercambiar información sobre cuestiones que afecten a todas las EEOOII, participar en encuentros a nivel provincial/regional, ya sea por departamentos de idiomas, o a nivel de escuela

- Colaborar con el Ayuntamiento de nuestra ciudad a través de la asistencia a las reuniones del Consejo Escolar de la localidad y a través de la persona designada por el ayuntamiento al Consejo Escolar de la EOI y para llevar a cabo actividades complementarias o extraescolares (Jornada de Puertas abiertas, entre otras)

12. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

El proceso de evaluación interna en el centro es necesario para introducir las modificaciones o cambios oportunos tras el desarrollo de las acciones programadas. Sin un proceso de valoración del desarrollo de la actividad educativa no sería posible sacar conclusiones que introdujeran mejoras.

Es cierto que la evaluación informal se realiza de alguna manera constantemente en el centro, en tanto en cuanto nos formamos opiniones o valoramos resultados. Sin embargo, para que este tipo de evaluación sea más provechosa, el proceso deberá ser sistemático, colectivo, compartido y realizado con rigor. Por otro lado, este proceso debe ser entendido como un diagnóstico que ayude a dialogar y mejorar y nunca como una intromisión o imposición.

- Qué se evaluará:

Los ámbitos y dimensiones que se evaluarán serán los siguientes:

- ✓ Procesos de enseñanza/aprendizaje.
 - ✓ Organización y funcionamiento del centro.
 - ✓ Relaciones con el entorno.
 - ✓ Procesos de formación e innovación en el centro.
- Herramientas para la evaluación interna del centro y quiénes evaluarán.

Se aplicarán fundamentalmente tres maneras de obtener información:

- a) Mediante la propia observación del centro por parte del Equipo Directivo.
 - b) Mediante cuestionarios de evaluación para toda la comunidad educativa.
 - c) Mediante las conclusiones y valoraciones realizadas por los siguientes órganos: Departamentos Didácticos, CCP, Consejo Escolar y Claustro de profesores.
- Cuando se evalúa

Para dar a la evaluación del centro un carácter continuo y global que mejore el funcionamiento del centro, necesitamos establecer tres pasos básicos en el proceso de evaluación: inicial, de progreso y final. En el caso de nuestro centro haremos una temporalización de estos tres momentos, tomando el **periodo de 4 años como unidad global a evaluar**:

1. Evaluación inicial o de diagnóstico: Durante el mes de octubre y analizando los datos a principios de noviembre.
2. Evaluación de progreso: durante todo el proceso pero realizando 1 momento puntual de elaboración de informe durante el 2º curso.
3. Evaluación final: Al final del 3º trimestre.
 - Cómo se evaluará.

En cada uno de estos tres momentos el Equipo Directivo realizará un informe de las valoraciones del claustro y del propio equipo directivo sobre los indicadores y aspectos a evaluar que será incluido en la Programación General Anual (PGA) en el caso del primer momento, y en la memoria anual de cada uno de los cursos-2º y 3er momento-. A su vez, el Equipo Directivo, informará en detalle sobre cada uno de estos informes en reuniones posteriores al Consejo Escolar, quien podrá, a su vez, hacer constar sus valoraciones en éstos.

Para la redacción de cada uno de estos informes se irán teniendo en cuenta las conclusiones de los anteriores y se valorarán los resultados o evolución de los indicadores en base a los objetivos programados. Las conclusiones que de este proceso vayan surgiendo servirán para modificar o adaptar, si procede, las líneas de actuación inicialmente programadas.

En dichos informes además se tendrán en cuenta dos fuentes de información importantes que serán las conclusiones de los resultados obtenidos de la aplicación de los cuestionarios y el contraste comparativo entre ambos:

- Evaluación inicial: como punto de partida se utilizarán los resultados de los cuestionarios finales del periodo de evaluación a 3 años que haya concluido.
- Evaluación final: se aplicarán los mismos cuestionarios en el segundo trimestre del 3er curso a evaluar.

Estos cuestionarios serán respondidos libre y voluntariamente por todos aquellos interesados que deseen participar en cada sector del centro.

Se incluirán datos cuantitativos como porcentajes de alumnos que promocionan, o de alumnos que repiten, número de alumnos que consiguen certificación, grado de absentismo y asistencia a clase, u otros cualitativos como el grado de satisfacción alumnos con el centro (instalaciones, oferta y funcionamiento, proceso de enseñanza-aprendizaje), grado de participación del alumnado en actividades organizadas por el centro, necesidades del centro y el grado de consecución de los objetivos marcados para el centro por parte del Equipo Directivo.

13. NORMATIVA.

- Orden de 25-06-07, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas de idiomas. (algunos aspectos).
- Orden de 02/11/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se autoriza a la dirección de los centros docentes que impartan enseñanzas de idiomas de régimen especial, a resolver la pérdida de derechos de matrícula para el alumnado en la modalidad presencial que no sigue con regularidad las actividades programadas, así como a admitir a nuevo alumnado. [2010/18961]
- Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2012/9757]((D.O.C.M de 3 de julio de 2012).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 10/12/2013)
- Orden de 09/11/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas de idiomas. [2016/12443]
- Orden 34/2017, de 2 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de organización y gestión de las pruebas terminales específicas para la obtención del certificado de los niveles básico, intermedio y avanzado y del nivel C1 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2017/2527]
- Instrucción 1/2016, de 16 de febrero, de la Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes sobre la aplicación del Artículo 13, párrafo 5, de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor.
- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre de 2017, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel Básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.
- Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2018/1979]

- Resolución de 24/04/2018, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, que autoriza la implantación de enseñanzas de idiomas de régimen especial en escuelas oficiales de idiomas y centros de educación de personas adultas de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2018/2019. [2018/5309]
- Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y los currículos correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (regional)
- Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. Correo del SV. de Secciones bilingües y programas europeos del 9 de abril de 2019.
- Resolución de 29/04/2019, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de idiomas de régimen especial en escuelas oficiales de idiomas y se suspende la implantación de otras enseñanzas de idiomas en centros de educación de personas adultas de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2019/2020. (C2 inglés y francés).
- Instrucciones de 30/05/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional por la que se convoca procedimiento para la autorización en centros públicos, en el curso 2019-2020, de actividades formativas cofinanciadas a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, dirigidas a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Plazo para la presentación de proyectos (desde el 24 de junio, hasta el 12 de julio de 2019)
- Resolución de 14/06/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regulan las instrucciones del procedimiento para la constitución y actuación de las comisiones de elaboración de pruebas específicas de certificación de nivel de competencia lingüística de enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2019/5913].
- Instrucciones de 31 de julio de 2019, de la Viceconsejería de Educación sobre la organización de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las enseñanzas de régimen especial de inglés en la modalidad de That's English para el curso 2019-2020.

- Instrucciones por las que se regula la oferta de cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas en las EOI en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 2019/2020.

Talavera de la Reina, 31 de octubre de 2024.

El Equipo Directivo.